ACSUG • Rúa Lamas de Abade s/n, Edif. IES Compostela 5ª planta • 15702 Santiago de Compostela
Tfno: 981534173 • Fax: 981534174 • E-mail: acsug@acsug.es • www.acsug.es

ACSUG
AXENCIA para a CALIDADE do SISTEMA UNIVERSITARIO de GALICIA

INFORME FINAL

SEGUIMIENTO

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INNOVACIÓN EN SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA ALIMENTARIAS

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

1. DATOS DEL TÍTULO		
DENOMINACIÓN DEL TÍTULO	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INNOVACIÓN EN SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA ALIMENTARIAS	
CÓDIGOS IDENTIFICATIVOS	**ID Verifica**	**ID Ministerio**
	1691/2009	4311767
RAMA DE CONOCIMIENTO	CIENCIAS DE LA SALUD	
UNIVERSIDAD SOLICITANTE	UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	
CENTRO RESPONSABLE	**FACULTAD DE FARMACIA** CAMPUS DE SANTIAGO	
CENTRO/S DONDE SE IMPARTE EL TÍTULO	**FACULTAD DE FARMACIA** CAMPUS DE SANTIAGO	
EN CASO DE TÍTULOS INTERUNIVERSITARIOS, UNIVERSIDAD COORDINADORA Y UNIVERSIDAD/ES PARTICIPANTE/S	NO PROCEDE	
CURSO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO	2009-2010	
FECHAS	**ACREDITACIÓN:**	06/07/2009
	MODIFICACIONES:	---
	I.F. SEGUIMIENTO:	30/10/2012
RESULTADO DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO	☐ **CONFORME**	☒ **NO CONFORME**

El proceso de seguimiento requiere un compromiso adquirido por parte del Título, del Centro y de la Universidad para la implementación de las observaciones que se señalan en el presente informe.

MOTIVACIÓN:

El resultado del proceso de seguimiento del título de **MÁSTER UNIVERSITARIO EN INNOVACIÓN EN SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA ALIMENTARIAS** es **NO CONFORME** con los propósitos del proceso incluidos en el Documento de la ACSUG "Seguimento de títulos oficiais. 2011"; establecidos de acuerdo con las recomendaciones de la REACU y de la CURSA.

- Información pública:

La información pública correspondiente a este título está disponible en los siguientes enlaces web:

http://www.usc.es/gl/centros/farmacia/titulacions.html?plan=13193&estudio=13194&codEstudio=12789&valor=9&orde=true&ano=63
http://www.usc.es/gl/centros/farmacia/
Se puede acceder a dicha información a través del enlace de la universidad "titulacións e estudos" y/o a través del enlace web del título en el centro (Facultad de Farmacia). En ambos casos, la información pública es la misma y se clasifica (pestañas): plan, objetivos, acceso y admisión, y otra información (no

contiene nada adicional, redirecciona al plan de estudios). Todas las pestañas redireccionan al plan de estudios, y exceptuando la pestaña "acceso y admisión" no contienen otra información adicional.
Se debe disponer de información pública mínima relevante sobre todos los aspectos del título, especialmente orientada hacia los estudiantes del mismo (guías docentes, trabajo fin de máster, etc.).

- Valoración cumplimiento proyecto:

La reflexión que se realiza en los distintos criterios no proporciona información descriptiva y valorativa suficiente que justifique la valoración otorgada en los mismos. El autoinforme de seguimiento debe incluir reflexiones más profundas y aportar información descriptiva y valorativa (resultados de indicadores, evidencias o grados de satisfacción de las partes interesadas, etc.) que justifiquen la valoración general del grado de cumplimiento del proyecto en cada criterio y de utilidad para un seguimiento efectivo que conduzca a un plan de mejoras como tal.

- **Acciones llevadas a cabo ante las recomendaciones:**

El informe final de evaluación previa a la verificación del título por el "Consejo de Universidades" no contenía recomendaciones.

2. Información pública

CRITERIOS	RESULTADO	MOTIVACIÓN
Descripción del título	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	En la página web del título en el centro no hay información correspondiente a los idiomas en los que se imparte el título. Se pueden consultar los programas de las distintas materias en gallego, castellano e inglés, pero eso no implica que ese sea el idioma de impartición de la materia. Los idiomas de impartición del título figuran en la memoria de verificación, dicha información no es accesible. Se debe clarificar la rama de conocimiento del título. La memoria de verificación del título no es accesible, se puede consultar en el "Servizo de Xestión da Oferta e Programación Académica". Se recomienda el acceso directo a la memoria de verificación del título en la web institucional de la universidad, bien sea donde figura el plan de estudios o desde el centro donde se imparte (Facultad de Farmacia).
Justificación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información pública relativa al interés académico, científico o profesional del título no está accesible en la web. Se puede acceder a dicha información a través de la memoria de verificación del título.
Objetivos/ Competencias	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Existe información pública sobre los objetivos y las competencias del título en la memoria de verificación, dicha información no es accesible. Existe información pública sobre las competencias generales y específicas por asignaturas/materias en la descripción del plan de estudios en la web institucional del centro. Se recomienda mejorar la publicidad de las competencias transversales.
Acceso y admisión de estudiantes	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Existe información pública sobre este criterio en la memoria de verificación del título, dicha información no es accesible. En la página web del título en el centro no existe información

		pública sobre este criterio, salvo la que figura en las pestañas "acceso y admisión" donde el "acceso" es genérico para todos los títulos de máster del centro y en "admisión" se especifica las titulaciones que dan acceso al mismo. Existe información correspondiente a este criterio en la web de la Universidad de Santiago de Compostela en el siguiente enlace web: http://www.usc.es/gl/perfis/estudantes/matricula/index.html Se recomienda la accesibilidad en la web del máster del centro a la información mínima relevante de interés para los estudiantes sobre este criterio (criterios previos a la matriculación, número de plazas ofertadas, etc.).
Planificación de las enseñanzas	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Existe información pública sobre este criterio en la memoria de verificación del título, dicha información no es accesible. En la página web del título en el centro no existe información sobre las guías docentes de las materias del máster. La información pública relativa a las distintas materias del título está completa y actualizada. Existe información pública mínima relevante sobre el Trabajo Fin de Máster. Se debe completar y actualizar la información pública mínima relevante correspondiente al Trabajo Fin de Máster(convocatorias, títulos, criterios de asignación, etc.). Se detecta una incoherencia en la planificación de las enseñanzas. En el curso académico 2011-2012 se oferta una materia de "Prácticas Externas" de 6 ECTS que no estaba contemplada en el plan de estudios y cuya modificación se solicita para el curso académico 2012-2013.
Recursos humanos	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Existe información pública sobre este criterio en la memoria de verificación del título, dicha información no es accesible. La información pública correspondiente a este criterio se recoge en las fichas de las materias, donde se recoge el departamento, el área, el correo electrónico y la categoría. Dado el carácter investigador del máster, se recomienda hacer públicas las líneas de investigación del profesorado.
Recursos materiales y servicios	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información pública correspondiente a este criterio se encuentra disponible en la página web del centro donde se imparte el título: Facultad de Farmacia y en la memoria de verificación del título. En ambas, se detallan las infraestructuras y servicios del centro. Se recomienda completar la información sobre este criterio: algunos enlaces están vacíos de contenidos, por ejemplo, "equipamento laboratorio 9 parasitoloxía"; información pública sobre bibliotecas, etc.
Resultados	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La información pública correspondiente a este criterio no es accesible, puesto que no se puede acceder directamente a los valores de los indicadores en la página web del título en el centro. Se puede acceder a los valores de los indicadores: tasa de rendimiento, tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia en el siguiente enlace web de la Vicereitoría de Calidade e Responsabilidade Social:

		http://www.usc.es/gl/goberno/vrcalidade/datoscalidade.html Dada la importancia de dichos valores para el seguimiento y la rendición de cuentas del título deben tener un acceso directo desde la página web del título en el centro.
Sistema de garantía de la calidad	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Existe información pública sobre el Sistema de Garantía Interna de Calidad del título en la memoria de verificación. Existe información pública sobre el Sistema de Garantía Interna de Calidad del centro, pero no es accesible. Los enlaces del Sistema de Garantía Interna de Calidad del centro remiten a tres informes muy densos (manual del SGIC de Farmacia, manual de procesos y procedimientos, y las instrucciones para la lectura del SGIC de Farmacia). El informe final de certificación del SGIC fue emitido el 26/04/2010. Se recomienda facilitar su accesibilidad realizando enlaces a cada uno de los apartados de la documentación correspondiente, facilitando el acceso a cada uno de los procedimientos y de las áreas correspondientes.
Calendario de implantación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Existe información pública sobre este criterio en la memoria de verificación del título, dicha información no es accesible. No existe información pública accesible sobre el calendario de implantación del título. En el autoinforme de seguimiento del título se indica que el título se implantó el curso académico 2009-2010.

Observaciones generales:

-Se recomienda la elaboración y mantenimiento actualizado de una web propia del título donde se recoja la información pública mínima relevante para los distintos grupos de interés.

- Se deben publicar las guías docentes del título.

- Se recomienda facilitar el acceso entre las distintas webs donde existe información sobre el título (acceso y admisión, matrícula, resultados, etc.), orientandola especialmente para los estudiantes.

- Se recomienda extraer y resumir aquella información de la memoria de verificación del título que sea de especial interés para los estudiantes, así como se recomienda disponer de una accesibilidad directa a los resultados de indicadores y de los informes de verificación y seguimiento donde se pueda visualizar la mejora continua del título.

- Se recomienda incorporar en la web institucional de la Universidad de Santiago el idioma de impartición del título.

- Se recomienda la elaboración de una guía del título donde se recoja de forma esquemática toda la información del mismo.

- Se recomienda la revisión y actualización de la información en las distintas versiones (gallego, castellano e inglés) de las páginas web institucionales de la universidad.

- Se destaca la existencia de información de ofertas de empleo en la página web del centro (Facultad de Farmacia).

- Se recomienda en futuros autoinformes de seguimiento, proporcionar sólo los enlaces principales de acceso a la información pública del título (web institucional y/o web propia del título).

3. Valoración del cumplimiento del proyecto establecido y los resultados obtenidos, detección de buenas prácticas, desviaciones y toma de decisiones		
CRITERIOS	**RESULTADO**	**MOTIVACIÓN**
Descripción del título	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se recomienda aportar reflexiones más profundas, basadas en información descriptiva y valorativa en los distintos aspectos del criterio: denominación del título, tipo de enseñanza, rama de conocimiento, número de plazas de nuevo ingreso, etc. Las buenas prácticas presentadas en este criterio no se corresponden con el concepto de buenas prácticas, más bien se corresponden con reflexiones sobre algunos aspectos del mismo (centro de impartición, modalidad de enseñanza, número de plazas de nuevo ingreso). Las propuestas de mejora planteadas en este criterio no se corresponden con el mismo, sería más apropiado incluirlas en el criterio de "recursos humanos". Dichas propuestas de mejora no son consecuencia directa de puntos débiles detectados en la reflexión.
Justificación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	La justificación del título es suficiente, pero las reflexiones que se hacen sobre buenas prácticas y propuestas de mejora no se corresponden a este criterio. Se corresponden al criterio de planificación de las enseñanzas y recursos materiales y servicios, ya que se reflexiona sobre la inclusión de una asignatura nueva que son "prácticas externas" y se presenta la tramitación de un convenio para su realización. Las buenas prácticas presentadas en este criterio no se corresponden con el concepto de buenas prácticas, más bien se corresponden con reflexiones sobre acciones que se deben llevar a cabo para el buen desarrollo e implementación del título (inclusión de una nueva asignatura de "prácticas externas" y tramitación del convenio para su realización). Las propuestas de mejora planteadas en este criterio no se corresponden con el mismo, sería más apropiado incluirlas en el criterio de planificación de las enseñanzas. Dichas propuestas de mejora

		no son consecuencia directa de puntos débiles detectados en la reflexión. La modificación propuesta de "inclusión de una asignatura nueva de "prácticas externas" se debe realizar siguiendo los procedimientos establecidos en la legislación vigente.
Objetivos/Competencias	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	En el autoinforme de seguimiento no se aportan datos concretos sobre el grado de consecución de los objetivos y las competencias definidas en el título. Se deben aportar reflexiones sobre cómo los estudiantes adquieren dichas competencias. Así mismo, se deben especificar las competencias en las que se han detectado dificultades, planteando propuestas de mejora concretas para facilitar la consecución de las mismas.
Acceso y admisión de estudiantes	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	La reflexión realizada en este criterio no refleja los problemas planteados en las propuestas de mejora, ya que al parecer existen problemas para formalizar la matrícula antes del inicio de las clases. Se recomienda reflexionar sobre los puntos débiles detectados del criterio, aportando datos sobre el nº de solicitudes y de admitidos, y sobre el funcionamiento del procedimiento del sistema de selección (curriculum, entrevista). Las buenas prácticas presentadas en este criterio no se corresponden con el concepto de buenas prácticas, más bien se corresponden con reflexiones sobre acciones que se deben llevar a cabo para el buen desarrollo e implementación del título. La propuesta de mejora planteada sobre la coordinación entre el inicio de la actividad académica en la titulación y la matrícula en la Universidad se considera adecuada, no obstante debería recogerse en el apartado de reflexiones el punto débil detectado que da lugar a dicha propuesta. Se echan en falta reflexiones, aportando información descriptiva y valorativa en este criterio sobre distintos aspectos del mismo (perfil de ingreso recomendado, mecanismos de apoyo a los estudiantes, el plan de acción tutorial, número de matriculados, etc.). Así mismo, se echa en falta en la reflexión información sobre el motivo por el que se ha admitido más estudiantes de los previstos en la

		memoria de verificación del título (se han admitido 20 estudiantes y en la memoria de verificación figuran 15) y las posibles consecuencias en la planificación de las enseñanzas, en los recursos humanos y en los recursos materiales y servicios.
Planificación de las enseñanzas	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	La información presentada en este criterio es más bien de tipo descriptivo, pero no se ha realizado una reflexión crítica de cómo se están implantando y desarrollando las enseñanzas planificadas. Se echa en falta en la reflexión de este criterio información descriptiva y valorativa de aspectos relevantes de la planificación como son las actividades de coordinación, las posibles dificultades para cumplir la planificación, temporalización, desarrollo del trabajo fin de máster, nivel de satisfacción con los estudiantes, etc. Se deben aportar reflexiones basadas en información descriptiva y valorativa de cómo se están llevando a cabo los mecanismos de coordinación especialmente entre los distintos centros en los que se imparte el máster (Facultad de Química, Facultad de Veterinaria, Facultad de Farmacia). Las propuestas de mejora planteada sobre la "adquisición de un sistema de videoconferencia" se corresponde al criterio de recursos materiales y servicios. La modificación propuesta de "inclusión de una asignatura nueva de "prácticas externas" se debe realizar siguiendo los procedimientos establecidos en la legislación vigente.
Recursos humanos	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Los recursos humanos parecen satisfactorios. En el autoinforme de seguimiento no queda claro si las modificaciones (3CU, 2TU y 1 Contratado Doctor), son nuevas incorporaciones o modificaciones de plazas ya existentes. Se debe concretar. Los recursos humanos deben ser objeto de una reflexión más crítica de la que se deriven tanto buenas prácticas docentes como propuestas de mejora. Se echan en falta en este criterio reflexiones basadas en evidencias como pueden ser el grado de satisfacción del estudiante con el profesorado, su adecuación al desarrollo formativo o el papel del personal de apoyo a la docencia.

		Tampoco se reflexiona sobre los recursos humanos disponibles de los distintos centros en los que se imparte el título. En este criterio se debería exponer y reflexionar sobre la incorporación del nuevo profesorado que se recoge en el criterio de descripción del título y especificar el tipo de profesorado incorporado en relación con las nuevas líneas de investigación.
Recursos materiales y servicios	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Se recomiendan reflexiones más profundas, aportando datos que justifiquen la valoración del grado de cumplimiento del criterio. En este criterio se debe valorar cómo los recursos materiales y servicios contribuyen en el desarrollo del título: aulas docentes adecuadas al número de estudiantes y bien equipadas, número de laboratorios, equipamiento de los laboratorios, aulas de informática, etc. Se recomienda en este apartado incorporar la reflexión sobre los recursos materiales y servicios necesarios para el correcto desarrollo de las enseñanzas y la propuesta de mejora mencionada en el criterio de planificación de las enseñanzas sobre la instalación de videoconferencia en la Facultad. Se recomienda que las reflexiones se apoyen en datos concretos. Las propuestas de mejora planteades en este criterio no son consecuencia de puntos débiles detectados en las reflexiones.
Resultados	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	Los resultados correspondientes a los indicadores son satisfactorios, pero deberían figurar en el autoinforme de seguimiento. Se deben plantear reflexiones apoyadas en dichos resultados en este criterio. La propuesta de mejora debe ser consecuencia de un punto débil detectado en el apartado de las reflexiones. Se debe reflexionar sobre el aspecto de incrementar la tasa de abandono al 100%, tal y como se detalla en la propuesta de mejora "incrementar el porcentaje alcanzado en todas las valoraciones y, si es posible, llegar al 100%".
Sistema de garantía de la calidad	☐ **CONFORME** ☒ **NO CONFORME**	La reflexión planteada se limita a enunciar que el "sistema de garantía de calidad está recogido en la memoria y en la página web de la Facultad de Farmacia",

		no se realiza una valoración de cómo ha funcionado el Sistema de Garantía Interna de Calidad, ni cómo se está realizando su implantación. Existe un Sistema de Garantía Interna de Calidad en el Centro certificado por FIDES-AUDIT con fecha 26/04/2010**,** no se visualiza ni queda reflejado su papel en el autoinforme de seguimiento presentado. Se debe reflexionar en este criterio cómo los procedimientos previstos del Sistema de Garantía Interna de Calidad contribuyen al correcto desarrollo de la implantación del título.
Calendario de implantación	☒ **CONFORME** ☐ **NO CONFORME**	Se indica que el calendario de implantación se ha cumplido, comenzando el máster en el curso 2009-2010. En el autoinforme de seguimiento no se identifica ningún problema en este proceso que pudiese ser objeto de propuesta de mejora.

Observaciones generales:

- Se recomiendan reflexiones más profundas, aportando datos que justifiquen la valoración del grado de cumplimiento del criterio. En general, las propuestas de mejora planteadas no se corresponden con el criterio en el cual se presentan.

- Se echan en falta en el autoinforme de seguimiento reflexiones más profundas especialmente en el criterio 4. acceso y admisión sobre el número de admitidos al título, en el criterio 1, 5 y 7 al impartirse la docencia a través de videoconferencia cuando en la memoria de verificación se indica que la modalidad de enseñanza es presencial y en el criterio 5 donde no se ha reflexionado sobre la movilidad de estudiantes al tener que desplazarse a dos campus distintos.

- Se debe considerar el proceso de medición, análisis y mejora del programa formativo como parte crítica para asegurar la calidad de un título.

- Se recomienda proponerse como proceso crítico para la calidad del título la "medición, análisis y mejora", que es la base en los procesos de seguimiento para establecer planes de mejora objetivos, realistas y fundamentados en los resultados de la medición (indicadores, evidencias) y del análisis (reflexión crítica).

- En el autoinforme de seguimiento del título no figura la fecha de la última acreditación, dicha fecha se corresponde al informe de la "Comisión de Verificación de Planes de Estudios del Consejo de Universidades".

Buenas prácticas:

- En general, las buenas prácticas presentadas en el autoinforme de seguimiento no se corresponden con el concepto de buenas prácticas, más bien se corresponden con acciones que se deben llevar a cabo

para el buen desarrollo e implementación del título.

- Se considera una buena práctica la que figura en el criterio 5: "utilización de plataformas virtuales didácticas (USC virtual)".

Santiago de Compostela, 30 de octubre de 2012

Fdo. : José Eduardo López Pereira
Director ACSUG
Secretario CGIACA